

RESOLUCIÓN N° 68/2016

MAIPÚ, 20 de mayo de 2016.

VISTOS:

La Resolución N°67 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se designa a doña Regina Margarita Valdivia Ramírez, como Directora del Colegio Los Bosquinos de esta Corporación, el D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, lo dispuesto en la ley 20.822, el finiquito suscrito por doña Regina Margarita Valdivia Ramírez con fecha 22 de abril de 2016 con esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°67 de fecha 25 de marzo de 2014 se designó a doña Regina Margarita Valdivia Ramírez, como Directora Titular del Colegio Los Bosquinos, a contar del 01 de abril de 2014.
- 2) Que, la ley 20.822, publicada el 09 de abril de 2015 otorgó una bonificación por retiro voluntarios a los profesionales de la educación que indica.
- 3) Que, doña Regina Margarita Valdivia Ramírez, se acogió al retiro voluntario que disponía la ley 20.822, desvinculándose de esta Corporación, con fecha 22 de abril de 2016, como da cuenta el finiquito de contrato de trabajo respectivo.
- 2) Que, en consecuencia el cargo de "Director del Colegio Los Bosquinos" se encuentra vacante, lo que hace indispensable designar un Director para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 3) Que, por su parte, don Pedro Alfonso Burgos Bravo. Cédula nacional de identidad número [REDACTED] actualmente ejerce el cargo de Jefe de U.T.P. en el Colegio Los Bosquinos de esta Corporación.
- 4) Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso final del artículo 33 del DFL 1 de 1996 de Educación, que señala: "En caso de que sea necesario reemplazar al director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.", se procede al nombramiento de reemplazante en el cargo de Director en el Colegio Los Bosquinos, mientras se efectúa el proceso concursal que deberá ser llamado para estos efectos.
- 4) Que, por lo indicado en el numeral anterior, el Sr. Alcalde ejercerá la facultad de nombramiento de quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante hasta el nombramiento del nuevo Director.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **PEDRO ALFONSO BURGOS BRAVO**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el Colegio Los Bosquinos, a contar del día 02 de mayo de 2016, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que don Pedro Alfonso Burgos Bravo, asumió las funciones de Director Reemplazante en el Colegio Los Bosquinos, a contar del 02 de mayo por razones impostergables de buen servicio.

3.- Lo pactado en el contrato de trabajo de fecha 01 marzo del 2016, celebrado entre don Pedro Alfonso Burgos Bravo y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, deberá realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República, a objeto que proceda a autorizar la tramitación de la respectiva póliza de fianza a don Pedro Alfonso Burgos Bravo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

4.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.



**CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ
ALCALDE
PRESIDENTE DIRECTORIO**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección Jurídica Codeduc
- Establecimiento
- Interesado